

Fundamentos

4.^a EDICIÓN
2023

Formación y Orientación Laboral

José Carlos González Acedo
Rosario Pérez Aroca



2023

Paraninfo
ciclos formativos

Fe de erratas

Página 47

Se corrige el texto resaltado en la Actividad 2.16.

8. Modalidades de contratos

2.16. Copia la siguiente tabla y establece las diferencias entre el contrato para la obtención de la práctica profesional y el contrato de formación en alternancia con el trabajo:

	CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO
Titulación necesaria		
Edad		
Duración		
Jornada		
Retribución		